



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 8919 DE 29 DIC 2015

Por el cual se realizan unos traslados de Directivos Docentes Rector vinculados en propiedad entre Instituciones Educativas del departamento de Boyacá, en el marco del Decreto No. 520 de 2010.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en La Ley 715 de 2001, Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002, 520 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en el capítulo VII, establece los traslados como una situación administrativa, inherente a los docentes y directivos docentes.

Que mediante Decreto No. 520 de 2010, se reglamentó lo contemplado en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 en relación al traslado de docentes y directivos docentes, buscando garantizar igualdad de oportunidades y transparencia para la realización de esta actividad.

Que en dicho marco de referencia la administración departamental efectuó una Convocatoria pública para la realización de traslados ordinarios 2015, la cual se formalizó a través de la Circular Informativa No. 103 del 14 de octubre de 2015.

Que como consecuencia de la Convocatoria en mención se efectuaron solicitudes de traslados que reúnen los requisitos previstos en la misma, en el cargo de directivo docente RECTOR, situación que conllevó a la valoración en cada uno de ellos de los criterios establecidos, permitiendo la identificación de los directivos docentes Rectores con mayores puntajes.

Que como resultado del análisis y cuantificación de los criterios establecidos, se produjo la Circular Informativa No. 120 del 29 de diciembre de 2015, a través de la cual se informan los resultados alcanzados, definiendo los directivos docentes y docentes objeto de traslado.

Que ante el cumplimiento de los procedimientos previstos en la convocatoria, la condición legal de vinculación y permanencia y la obtención de los puntajes más altos, se hace necesario formalizar los traslados de los directivos docentes RECTOR que los obtuvieron, a los lugares por ellos seleccionados y solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo a los Directivos Docentes Rector de acuerdo a lo indicado a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	LUGAR DEL QUE PROCEDE		LUGAR DEL TRASLADO	
		MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
6773106	MIGUEL ALBERTO MEDINA RUIZ	CHITA	JOSE MARIA POTIER	GAMEZA	SAZA
7300989	HENRY EZEQUIEL RIVERA VILLAMIL	LA VICTORIA	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	MUZO	IE NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL
30023959	MARIELA ROJAS SALCEDO	CHISCAS	JAIME RUIZ CARRILLO	SATIVANORTE	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 8919 DE 29 DIC 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso tendrá efectos fiscales a partir de la presentación e iniciación de labores en la Institución de destino por parte del Directivo Docente-Rector, situación que a través de constancia de presentación e iniciación de labores deberá ser suscrita institucionalmente, y entregada en la Secretaría de Educación de Boyacá de manera inmediata.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los

(ORIGINAL FIRMADO)

OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario de Educación de Boyacá

GADYS YANETH MARIÑO BECERRA
Directora Administrativa

RESPONSABLE: SEB – Raúl Armando Reyes
Profesional Universitario